



Nota de prensa.-

EL CERMI SALUDA LAS MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) saluda las medidas de acción positiva en favor de los jóvenes con discapacidad en el sistema nacional de garantía juvenil, aprobado hoy por el Consejo de Ministros mediante real decreto-ley a propuesta del ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto, como había pedido el CERMI, el sistema nacional de garantía juvenil eleva la edad límite general para beneficiarse del mismo en el caso de jóvenes con discapacidad, aumentándose en 5 años. El límite genérico se sitúa en los 25 años para todos los jóvenes, estableciéndose para los que presenten una discapacidad en los 30 años.

Esta medida más favorable se explica porque los jóvenes con discapacidad presentan mayores situaciones de exclusión laboral, tasas más elevadas de inactividad y también de desempleo, que el resto de jóvenes, por lo que requieren apoyos más enérgicos de las estrategias públicas de empleo que se ponen en práctica para su inserción profesional.

De este modo, se atiende mejor a la realidad de partida de los jóvenes con discapacidad, que por la exclusión y falta de apoyos estructurales que han padecido a lo largo de su etapa educativa, acceden más tarde al mercado laboral.

Según la Unión Europea, el objetivo de la garantía juvenil es asegurar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

4 de julio de 2014.

CERMI

www.cermi.es